

2018-036

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE HARDWARE COMUNICACIONES CONECTIVIDAD PLATAFORMA DE SEGURIDAD.

(Anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 8 de octubre de 2018).

Tipo de Contrato: Servicio

Valor Estimado: TRESCIENTOS SETENTA MIL EUROS (370.000,00 €), IVA excluido.

Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido: TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (320.000,00 €)

Fecha del informe de necesidad: 17 de agosto de 2018

Fecha de aprobación del expediente: 12 de septiembre de 2018

En Algeciras, siendo las 12:00 horas, del día 29 de enero de 2019, en el Salón de Actos de esta Autoridad Portuaria, se reúne la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de licitación de referencia:

Presidente de la Mesa:.....	D. Eduardo VILLALBA GIL Secretario General
Vocal Económico de la Mesa:.....	D. David Simón PINTO SÁEZ Jefe División Económico Financiera
Vocal Jurídico de la Mesa:.....	D. Francisco Javier BLÁNQUEZ FILLOL Jefe Departamento Servicios Jurídicos
Vocal de la Mesa:.....	D. Francisco Javier DE LOS SANTOS RAMOS Jefe de Área de Desarrollo Tecnológico
Secretario de la Mesa:.....	D. Antonino IGLESIAS GALLEGO Responsable de Servicios Jurídicos

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 2018-036 para la adjudicación de **HARDWARE COMUNICACIONES CONECTIVIDAD PLATAFORMA DE SEGURIDAD** la Mesa de Contratación, eleva al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras la propuesta de adjudicación que más adelante se recoge, de acuerdo con,





RESULTANDO Que por el Presidente de la Bahía de Algeciras se emitió el correspondiente informe motivando la necesidad de contratar por esta Autoridad Portuaria **HARDWARE COMUNICACIONES CONECTIVIDAD PLATAFORMA DE SEGURIDAD**, en la fecha indicada en el encabezado.

RESULTANDO Que en la fecha indicada en el encabezado la Presidencia aprobó el expediente del contrato de referencia, cuyos datos constan también referidos en el encabezado.

RESULTANDO Que la licitación se ha tramitado por el procedimiento abierto con pluralidad de criterios, quedando sometida la tramitación del mismo a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, en adelante LCSP, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el perfil de contratante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha que consta en el encabezado, de conformidad con lo previsto en los arts. 63, 135 y 347 de la LCSP.

RESULTANDO Que en tiempo y forma fueron presentadas las siguientes ofertas:

1. Keytron, S.A.
2. Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A.
3. NTL Lanbase, S.L.U.
4. Wellness Telecom, S.L.
5. Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.
6. Erictel Communications Solutions, S.L.U

RESULTANDO Que con fecha 21 de noviembre de 2018 se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas a la licitación, las rechazadas, en su caso, y las causas de su rechazo, y proceder a la apertura de los sobres nº 2 – CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR –.

En primer lugar se informó que finalizado el plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación, en acto no público, revisó la documentación administrativa incluida en los sobres nº 1, y determinó que la documentación presentada por las empresas era correcta.

Por otro lado se determinó que no se ajustaban a las previsiones contenidas en los Pliegos la documentación presentada por los operadores económicos Erictel Communications Solutions, SLU al no presentar el documento de constitución de la garantía provisional exigida en el cuadro de características del contrato. Efectuado el requerimiento de subsanación de las deficiencias, conforme a lo dispuesto en la condición 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa Erictel Communications Solutions, SLU presentó documento de constitución de garantía provisional, si bien esta empresa no consta como tomador del seguro ni en ningún otro concepto, siendo el tomador del seguro la empresa Unitronic Comunicaciones, SA con CIF A81356313.

En consecuencia, la Mesa de Contracción acordó la exclusión de Erictel Communications Solutions, SLU del procedimiento de contratación por no aportar la garantía provisional constituida en plazo, lo que



se publicó en el Perfil del Contratante y se notificó a la empresa referida, dejando constancia en el expediente de la notificación realizada

RESULTANDO Que posteriormente, en el mismo acto público, la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres nº 2– CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR –, trasladando el contenido de los mismos a la Comisión Técnica nombrada al efecto, quedando pendiente la apertura de los sobres nº 3 –PROPUESTA ECONÓMICA –, hasta que se procediera a la emisión por parte de la Comisión Técnica del preceptivo informe de valoración de las ofertas contenidas en los sobres nº 2.

RESULTANDO Que con fecha 27 de noviembre de 2018 la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de los sobres nº 2 –CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR–, siendo presentado a la Mesa de Contratación el 27 de noviembre de 2018, con anterioridad a la apertura de sobres nº 3 –PROPUESTA ECONÓMICA –, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

RESULTANDO Que con fecha 11 de diciembre de 2018, tras la entrega a la Mesa de Contratación del informe técnico, se procedió, previa convocatoria y en acto público, a la lectura de la valoración de los criterios sometidos a un juicio de valor entregada por la Comisión Técnica, con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Keytron, S.A.	71,00
Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A.	99,00
NTL Lanbase, S.L.U.	85,00
Wellness Telecom, S.L.	87,00
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	72,00

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura de los Sobres nº 3 - CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS- presentados de acuerdo con lo previsto en la condición 28 del Pliego, que arrojó el siguiente resultado, sobre un presupuesto de licitación, IVA excluido, de TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (320.000,00 €):

Empresa licitadora	Proposición Económica
Keytron, S.A.	287.428,29 €
Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A.	212.281,74 €
NTL Lanbase, S.L.U.	222.648,59 €
Wellness Telecom, S.L.	241.150,00 €
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	288.813,33 €

RESULTANDO Que la oferta de la empresa Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A. incurrió en presunción de anormalidad, por lo que de conformidad con el procedimiento regulado en el art. 149 de la LCSP y la condición 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación le emplazó para que aportara las justificaciones que estimaran pertinentes.

La Comisión Técnica analizó la documentación presentada por la empresa Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A. y mediante informe de fecha 17 de enero de 2019, incorporado al expediente de



contratación, consideró de forma motivada que la licitadora justificaba técnicamente la presunta anormalidad, por lo que debería ser aceptada.

RESULTANDO Que, de acuerdo con el informe de la Comisión Técnica encargada del estudio y de la valoración de las ofertas económicas de fecha 17 de enero de 2019, se relacionan a continuación las ofertas aceptadas con la ponderación de las puntuaciones obtenidas clasificadas en orden de mayor a menor:

Empresa licitadora	Valoración técnica	Valoración económica	Puntuación Global
Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A.	99,00	100,00	99,60
NTL Lanbase, S.L.U.	85,00	97,37	92,42
Wellness Telecom, S.L.	87,00	92,68	90,41
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	72,00	80,59	77,15
Keytron, S.A.	71,00	80,94	76,96

CONSIDERANDO Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, corresponde a la Mesa de Contratación la propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según el art.323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, la siguiente

PROPUESTA

1.- Excluir a la empresa Erictel Communications Solutions, S.L.U. por no aportar la garantía provisional constituida en plazo.

2.- Aceptar la oferta presentada por la empresa licitadora Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A. entendiéndose que, de acuerdo con el informe motivado de la Comisión Técnica, incorporado al presente expediente de contratación, la empresa ha justificado la viabilidad de la misma.



3.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación de **HARDWARE COMUNICACIONES CONECTIVIDAD PLATAFORMA DE SEGURIDAD** a la empresa **INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A.** por un importe, IVA excluido, de DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA IÚN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (212.281,74 €), con una duración de TRES (3) AÑOS Y DOS (2) MESES, de conformidad con lo dispuesto en su oferta técnica y en los Pliegos, con requerimiento de la preceptiva documentación para la formalización del contrato, previo a la resolución de adjudicación.

4.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Lo que se eleva al Órgano de Contratación para su Resolución.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Eduardo VILLALBA GIL

EL VOCAL DE LA MESA

Francisco J. DE LOS SANTOS
RAMOS

EL VOCAL DE LA MESA

David S. PINTO SÁEZ

EL VOCAL DE LA MESA

Fco. Javier BLÁNQUEZ FILLOL

EL SECRETARIO DE LA MESA

Antonino IGLESIAS GALLEGO

